

1255-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con catorce minutos del ocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de renovación de estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA en el cantón MONTES DE OCA de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **DE LA CLASE TRABAJADORA** celebró el día veinte de octubre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **MONTES DE OCA**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTON MONTES DE OCA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
800810808	ROBERTO ARMANDO AYALA SAAVEDRA	SECRETARIO PROPIETARIO
118180004	JOSIEL CAMILO UREÑA LORIA	TESORERO POPIETARIO
111640270	ISAAC CASTRO LOPEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
112650803	DANIELA VANESSA MUÑOZ SOLANO	SECRETARIO SUPLENTE
701760405	DAYAN JIMENEZ BARRANTES	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
118180004	JOSIEL CAMILO UREÑA LORIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
701760405	DAYAN JIMENEZ BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
112650803	DANIELA VANESSA MUÑOZ SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
800810808	ROBERTO ARMANDO AYALA SAAVEDRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
111640270	ISAAC CASTRO LOPEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

INCONSISTENCIA: No procede en este acto la acreditación de los nombramientos de las señoras Verónica García Castro, cédula de identidad n.º113170956 como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria, y de Andrea Cuenca Botey, cédula de identidad. n.º110060165 como fiscal propietaria, en razón de no contar en nuestros registros con las cartas de aceptación de su nombramiento en ausencia.

A fin de subsanar la inconsistencia señalada, deberán presentar ante estos organismos electorales, las cartas originales de aceptación, o bien, designar esos cargos en una nueva asamblea cantonal.

Por tanto, se encuentran vacantes los puestos de presidente y fiscal propietario, así como un delegado territorial propietario.

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **DE LA CLASE TRABAJADORA** se encuentra vigente hasta el día seis de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos